

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GRÍÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

“Punto número 7.—Propuesta acuerdo para fijar el precio público para la fiesta de fin de año 2023.

Atendiendo a la normativa vigente, a las circunstancias explicadas y a la delegación de competencias para aprobación y modificación de precios públicos que el Pleno del Ayuntamiento de Griñón efectuó en la Junta de Gobierno Local, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, previo dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas:

1. Que sea apreciada la concurrencia de razones sociales y de interés público que permitan que el precio público fijado no cubra la totalidad del coste que supondrá la organización de la citada fiesta de fin de año.
2. Fijar el precio público para la citada fiesta en las siguientes tarifas:
 - Entrada adultos (660): 40 euros.
 - Entrada menores (300): 20 euros.
 - Roperio (960): 1 euros.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer el siguiente recurso:

Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabrá recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Griñón, a 11 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(01/20.588/23)

